

Constructora Urbana, S.A.

Teléfonos: (507) 323-7000 / 323-7050
Fax: (507) 224-3761
Apdo. 0816-06563,
Panamá, Rep. de Panamá
www.grupocusa.com



Panamá, 13 de septiembre 2019

9110.042-ALE-C2019-09-004

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D

Asunto: Aviso de Consulta Pública – Fijado y Desfijado.

Ref: "Extracción y Procesamiento de Grava del Río San Juan, para Construcción de Caminos, del Distrito de Besikó, Comarca NGÄBE BUGLE".

Respetado Ing. Domínguez:

Por este medio se hace entrega de los documentos del Fijado y Desfijado del Aviso de Consulta Pública para el Estudio de Impacto Ambiental categoría II en referencia, los cuales fueron puestos en los murales informativos de los Municipios de Mironó y Besikó, Comarca Ngäbe Bugle. Adjuntamos los avisos con el sello de los municipios antes mencionados:

- **Municipio de Mironó:** Fijado el 03 de septiembre y desfijado el 10 de septiembre de 2019.
- **Municipio de Besikó:** Fijado el 02 de septiembre y desfijado el 10 de septiembre de 2019.

Agradezco su atención a esta nota y a su disposición para cualquiera consulta.

Atentamente,

CONSTRUCTORA URBANA S. A.

Julio C. Concepción T.
Representante Legal

c.c.: Archivo



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN

CONSTRUCTORA URBANA, S. A., hace del conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

- a) **Nombre del Proyecto:** "Extracción y Procesamiento de Grava del río San Juan, para Construcción de Caminos del Distrito de Besikó y Mironó, Comarca Ngäbe Buglé".
Promotor: Constructora Urbana, S.A.
- b) **Localización:** Corregimiento de Hato Corotú y Nämnoni, Distrito de Mironó y Besikó, Comarca Ngäbe Buglé.
- c) **Breve descripción del proyecto:** La extracción se realizará con ayuda equipos y maquinaria pesada, sobre los bancos de depósitos de material pétreo existentes en el Río San Juan, a un costado del cauce se construirá un camino o camellón con una longitud de aproximadamente 6 km. El equipo por utilizar en esta actividad de extracción carga y transporte, estará conformado por excavadoras mecánicas y camiones articulados, para posteriormente ser tamizado (separado) y clasificado en material grueso (grava). La extracción se realiza en aluviones del río, de 4 m de la orilla del cauce, a una profundidad menor de 2.5 m, pero nunca por debajo del nivel freático.
- d) **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes**

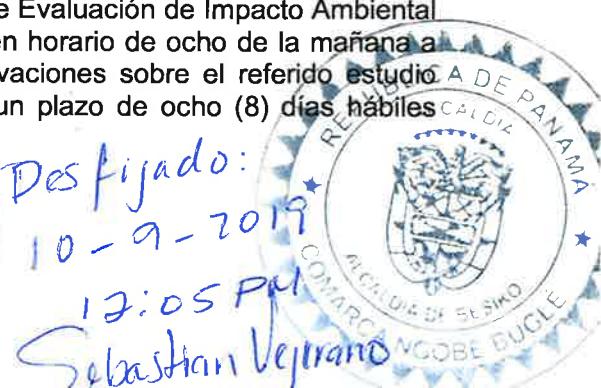
IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Afectación de la calidad del agua del río San Juan por aumento de sedimentos y por derrame de hidrocarburos.	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de sedimento y de posibles derrames de hidrocarburos. - Evitar que los sedimentos, de la extracción y trituración de material, lleguen al río para no alterar su calidad de agua. - Construcción de obras de conservación de suelo como trampas de sedimento, barreras muertas, barreras vivas, muros de contención; se ejecutarán según las características del sitio y del volumen de la escorrentía. - Manejo de los aceites usados y combustibles. Se adecuará área bajo techo, para el manejo adecuado de los hidrocarburos. - Análisis de calidad de agua del río San Juan durante la operación del proyecto.
Disminución de la calidad del aire y afectación a los trabajadores por generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos.	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de equipos y maquinarias. - Riego de agua, para mantener el suelo húmedo y mitigar el polvo, se debe regar dependiendo de la necesidad.
Pérdida de la calidad del suelo, aire o fuentes hídricas por la generación de desechos domésticos tanto líquidos como sólidos producidos por los trabajadores y por las actividades de extracción y trituración del material pétreo.	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de los desechos sólidos. Se colocarán tanques con tapa para el almacenamiento temporal de estos desechos y periódicamente serán trasladados al vertedero municipal para su disposición final. - Manejo de los desechos líquidos. Instalar letrinas portátiles para el manejo de los desechos líquidos.
Afectación a la salud de los trabajadores por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos.	<ul style="list-style-type: none"> - Suministrar equipos de protección personal contra ruido.
Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión hídrica.	<ul style="list-style-type: none"> - Construir obras de conservación de suelo temporales y revegetación a través de siembra de hierba ordinaria.
Riesgo de contaminación del suelo por derrame de hidrocarburos.	<ul style="list-style-type: none"> - Recoger cualquier derrame que ocurra en proyecto con materiales absorbentes, depositarlo en tanques, mantenerlos bajo techo y disponerlo de manera adecuada en sitios autorizados por la autoridad competente.
Afectación temporal de la fauna silvestre terrestre y acuática por trasiego de maquinaria y equipo pesado.	<ul style="list-style-type: none"> - Plantar árboles fuentes de alimento para la fauna silvestre, como compensación ecológica. - Evitar la afectación a la fauna acuática.
Aumento en los riesgos de accidentes laborales y de tránsito.	<ul style="list-style-type: none"> - Tomar las medidas de seguridad y capacitar al personal para evitar los accidentes laborales y de tránsito.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las Oficinas del Ministerio de Ambiente en la Comarca Ngäbe Buglé y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, ciudad de Panamá en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles después de la última publicación.

*figurado
2-9-2019.
12:05 PM*



*Des fijado:
10-9-2019
12:05 PM*



Sebastian Vejran

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN

CONSTRUCTORA URBANA, S. A., hace del conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

- a) **Nombre del Proyecto:** "Extracción y Procesamiento de Grava del río San Juan, para Construcción de Caminos del Distrito de Besikó y Mironó, Comarca Ngäbe Buglé".
Promotor: Constructora Urbana, S.A.
- b) **Localización:** Corregimiento de Hato Corotú y Nämnoni, Distrito de Mironó y Besikó, Comarca Ngäbe Buglé.
- c) **Breve descripción del proyecto:** La extracción se realizará con ayuda equipos y maquinaria pesada, sobre los bancos de depósitos de material pétreo existentes en el Río San Juan, a un costado del cauce se construirá un camino o camellón con una longitud de aproximadamente 6 km. El equipo por utilizar en esta actividad de extracción carga y transporte, estará conformado por excavadoras mecánicas y camiones articulados, para posteriormente ser tamizado (separado) y clasificado en material grueso (grava). La extracción se realiza en aluviones del río, de 4 m de la orilla del cauce, a una profundidad menor de 2.5 m, pero nunca por debajo del nivel freático.
- d) **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes**

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Afectación de la calidad del agua del río San Juan por aumento de sedimentos y por derrame de hidrocarburos.	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de sedimento y de posibles derrames de hidrocarburos. - Evitar que los sedimentos, de la extracción y trituración de material, lleguen al río para no alterar su calidad de agua. - Construcción de obras de conservación de suelo como trampas de sedimento, barreras muertas, barreras vivas, muros de contención; se ejecutarán según las características del sitio y del volumen de la escorrentía. - Manejo de los aceites usados y combustibles. Se adecuará área bajo techo, para el manejo adecuado de los hidrocarburos. - Análisis de calidad de agua del río San Juan durante la operación del proyecto.
Disminución de la calidad del aire y afectación a los trabajadores por generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos.	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de equipos y maquinarias. - Riego de agua, para mantener el suelo húmedo y mitigar el polvo, se debe regar dependiendo de la necesidad.
Pérdida de la calidad del suelo, aire o fuentes hídricas por la generación de desechos domésticos tanto líquidos como sólidos producidos por los trabajadores y por las actividades de extracción y trituración del material pétreo.	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de los desechos sólidos. Se colocarán tanques con tapa para el almacenamiento temporal de estos desechos y periódicamente serán trasladados al vertedero municipal para su disposición final. - Manejo de los desechos líquidos. Instalar letrinas portátiles para el manejo de los desechos líquidos.
Afectación a la salud de los trabajadores por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos.	<ul style="list-style-type: none"> - Suministrar equipos de protección personal contra ruido.
Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión hídrica.	<ul style="list-style-type: none"> - Construir obras de conservación de suelo temporales y revegetación a través de siembra de hierba ordinaria.
Riesgo de contaminación del suelo por derrame de hidrocarburos.	<ul style="list-style-type: none"> - Recoger cualquier derrame que ocurra en proyecto con materiales absorbentes, depositarlo en tanques, mantenerlos bajo techo y disponerlo de manera adecuada en sitios autorizados por la autoridad competente.
Afectación temporal de la fauna silvestre terrestre y acuática por trasiego de maquinaria y equipo pesado.	<ul style="list-style-type: none"> - Plantar árboles fuentes de alimento para la fauna silvestre, como compensación ecológica. - Evitar la afectación a la fauna acuática.
Aumento en los riesgos de accidentes laborales y de tránsito.	<ul style="list-style-type: none"> - Tomar las medidas de seguridad y capacitar al personal para evitar los accidentes laborales y de tránsito.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las Oficinas del Ministerio de Ambiente en la Comarca Ngäbe Buglé y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, ciudad de Panamá en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles después de la última publicación.

Revisado por el Gobernador
09-19-19
11-57-DM.

Albrook
MIRÓN